

sesión ordinaria del día 21 de mayo de 1949

Marcelino Polo Arjona
Alvaro Muñoz
Gabriel Olivares
Juan Navarreda

En San Sebastián de los Reyes a los doce horas del día veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Fornela Muñoz, se reúnen los tres Concejales que al margen se expresan en la Parte Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, que dió principio con la lectura del acta de la sesión que fué aprobada sin discusión.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales de la semana acordándose en cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales de la semana y se acuerda en cumplimiento.

En la solicitud de Emilio Olivares Martín, se acuerda su inclusión en la Lista General de Beneficencia y se comuniquen a los Facultativos dicho extremo.

Y que a efectos de Acertamientos se fijen en doce puntos el jornal medio de un obrero en el año actual, y se comuniquen al Sr. Jefe de la Caja Orquesta nº 3 de Madrid.

Liquidación del Presupuesto del año 1948.

Se dió lectura y debida lectura de la liquidación referida al Presupuesto de esta Entidad, y año 1948, que ha practicado y presenta la Intervención de Fondos de la misma y que consta de Cuenta General de dicho Presupuesto, observaciones acerca de Acertamientos y bajas que han ocurrido en los ingresos y gastos, relaciones con remesas, reparos y saldo deducido de los créditos y débitos reconocidos y no reconocidos, confirmando el rebuque que acompaña al presupuesto anterior al de esta liquidación, copia certificada del acta de Archivos efectuado en fin de ejercicio a que afecta la misma y remanen general de las cuentas trimestrales de Depósito, correspondientes a igual ejercicio, todo ello encofrado, conteniendo además diligencias en que se consignen que los resultados numéricos de los documentos que se indican se hallan conformes con los asientos verificados en los libros respectivos de Intervención y Depósito, y con los Cargos y Libramientos expedidos.

La Corporación, convenientemente enterada por la lectura de los expuestos documentos y por las explicaciones que acerca de los mismos y de su contenido ha dado en el acto la Intervención de Fondos, por unanimidad acuerda: Aprobar dicha liquidación sin perjuicio de lo que resulte en materia del fallo de las Cuentas Generales respectivas fijándose así:

= Gastos		
Creditos Presupuesto	144'508,66	236.962.60
Aumentos en el ejercicio	92'453'94	10.133.11
Cancelaciones en el mismo		10.388.11
Ingresos liquidados		233.175.30
Realizados		168'949'88
Pendientes de cobro		64'225'42

Gastos		
Creditos Presupuesto	144'508,66	
Aumentos en el ejercicio	69'342'98	213.851.64
Cancelaciones en el mismo		12.824.76
Gastos liquidados		201'026'88
Realizados		157'259'72
Pendientes de Pago		43'767'16

= Resumen =

Ingresos realizados	168.949'88	
Pagos satisfechos	157'259'72	
Diferencia o existencia en caja	11'690'16	
Creditos pendientes de cobro		64'225'42
ed ed de pago		43'767'16
Saldo a favor del presupuesto que se liquida.		201'58'26.

Se acuerda, igualmente por ultimo, que los creditos pendientes de cobro y pagos de la anterior liquidacion, queden incorporados al Presupuesto del año actual, por los respectivos conceptos de Omitidos, haciendo los oportunos ajustes en los libros de haber y en el, asi como que se envíe copia de esta liquidacion a la Delegación de Hacienda de la Provincia, Dirección de Administración Local, a los efectos de constancia y constancia de los creditos que se refunden en el Presupuesto para el año actual.

Seguidamente se dio cuenta de la Habilitación de Creditos propuesta del Capitulo 19 Unico, para pago de una paga extraordinaria con ocasion de Navidad y Omitiendo ha quemando expuesto al publico por termino de 15 dias durante los cuales no se ha formulado reclamacion de clase alguna.

Considerando, que comparados las cifras que figuran en el Capitulo 15 del Presupuesto de Ingresos, y en el 19 de Gastos aparece un sobrante de 20.458.26 de los que pueden destinarse para tales fines si se solicitan.

Considerando no se han formulado reclamaciones de clase alguna.

Considerando que en la tramitacion de este expediente se han observado los preceptos reglamentarios, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: poner en aprobacion a la Habilitación de Creditos de

cuatro mil quinientas pesetas con imputación al Capítulo 15º del Presupuesto de Ingresos, con destino al Capítulo 19º del de Gastos, todo para cumplimiento del fin propuesto.

Y que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que una vez leída y oídas las once horas se firma por los concurrentes de todo ello como Secretario doy fe.

Miguel Martín Gato *Juan Muñoz*
Gabriel Olivares Juan Navacerrada

El Secretario
Jesús Ordóñez

sesión ordinaria del día
veintitres Enero de 1949.

Martín Gato
Alvaro Muñoz
Gabriel Olivares
Juan Navacerrada
Jesús Ordóñez

En San Sebastián de los Reyes a las once horas del día veintitres de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel González Miguel, se reunieron en las Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión de este día a la que se da principio con la lectura del acta de la última que fue aprobada sin discusión.

Dada cuenta de la correspondencia y Prohibición Oficial de la semana se acuerda su cumplimiento.

En la solicitud de Don Aquilino Trabel Gomis, se acuerda en principio conceder la autorización para la apertura de buques y en cuanto a la eliminación de fachada que por un Sr. Concejál se va sobre el terreno lo que procede en el caso que se pide.

Quedaron así mismo enterados de que no ha tenido efecto por ende la 3ª subasta de enajenación de grava de la Huelga de la mayra de Viñuelas sin que recaiga acuerdo concreto sobre este asunto.

Así mismo también se da cuenta del aplazamiento de la inauguración de la Clínica que lo hará el próximo día 30 de actual.

Autorizar la enajenación de arenas del canyo de la Vega por el Cammino del Puente de Don Carlos Menéndez García formalizándose el oportuno convenio a favor de la tierra y sin perjuicio de solicitar la autorización a la Dirección Histórica del Lago. Y dar se abone al encargado del cargo de estas Viñuelas Indígenas el pago de estas.